



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION
DECRETO ADJUDICACIÓN NO SARA TRLCSP

DECRETO.- En Benalmádena, a 28 DIC. 2017

Nº de Resolución 6499 Datación del libro 28 DIC. 2017

Asunto: Sección de Contratación. Expte 68/2017 " SUMINISTRO DE 10.000,00 M2 DE CÉSPED ARTIFICIAL DECORATIVO PARA REALIZAR OBRAS POR ADMINISTRACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS". Adjudicación de Contrato.

Antecedentes.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 27/09/2017 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto, de SUMINISTRO DE 10.000,00 M2 DE CÉSPED ARTIFICIAL DECORATIVO PARA REALIZAR OBRAS POR ADMINISTRACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS, por un presupuesto máximo de licitación de 200.000 € + 42.000 € correspondientes al IVA.

Resultando que el anuncio de licitación se publicó en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/10/2017 y en BOE el 10/10/2017.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 05/12/2017 excluyó al siguientes licitador y por los motivos que se indican:

"Excluir al licitador ITALGREEN IBERICA SA, al haber presentado la subsanación solicitada fuera del plazo otorgado al efecto."

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 22/12/2017 excluyó a los siguientes licitadores y por los motivos que se indican:

"

Analizadas las ofertas presentadas, las siguientes empresas quedan **excluidas del proceso selectivo** dado que el producto ofertado NO CUMPLE con las características técnicas requeridas.

Iturf 2002 S.L.

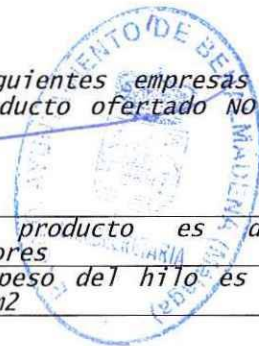
COLORES	>= 4	El producto es de dos colores
PESO HILO	>= 1.000 gr/m2	El peso del hilo es de 795 gr/m2

Naturf Develop S.L.

AGUJEROS	>= 100 por m2	80 por m2
----------	---------------	-----------

EMH Best Garden S.L.

PESO HILO	>= 1.000 gr/m2	El peso del hilo es de 620
-----------	----------------	----------------------------



✓49



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

		gr/m2
--	--	-------

Limonta Sport Iberica S.L.U.

PESO HILO	>= 1.000 gr/m2	El peso del hilo es de 540 gr/m2
-----------	----------------	----------------------------------

Recolte, Servicios y Medioambiente S.A.U.

PESO HILO	>= 1.000 gr/m2	El peso del hilo es de 960 gr/m2
-----------	----------------	----------------------------------

Realturf System S.L.

COLORES	>= 4	El producto es de dos colores
---------	------	-------------------------------

Fiel dturf poligras S.A.

COLORES	>= 4	El producto es de dos colores
---------	------	-------------------------------

Oziona soluciones de entretenimiento S.I.

PESO HILO	>= 1.000 gr/m2	El peso del hilo es de 522 gr/m2
-----------	----------------	----------------------------------

Galitec Desarrollos Tecnológicos S.I.

PESO HILO	>= 1.000 gr/m2	El peso del hilo es de 522 gr/m2
-----------	----------------	----------------------------------

Iberosport Innovación y Equipamientos S.L.

COLORES	>= 4	El producto es de dos colores
---------	------	-------------------------------

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión de 22/12/2017 propuso, a la vista del informe técnico emitido al efecto, las siguientes puntuaciones en relación al sobre nº 3 y clasificación de ofertas:

"Por lo tanto, las empresas que han ofertado un producto que si cumple con las características del pliego son:

EMPRESA	OFERTA (Euros iva incluido)
Activa Parques y Jardines S.L.	96.800,00
Wondergrass S.I.	61.222,37
Kaoka Obras y Servicios Deportivos S.L.	83.490,00

El resultado tras aplicar la fórmula establecida en el pliego es la siguiente:

OFERTAS	PUNTOS
Activa Parques y Jardines S.L.	74,36
Wondergrass S.I.	100,00
Kaoka Obras y Servicios Deportivos S.L.	83,95



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS
SECCION DE CONTRATACION

Forma de adjudicación del contrato:

Por lo tanto la empresa que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo y que cumple con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego, es:

WONDERGRASS S.L.

El orden definitivo del concurso es:

OFERTAS	PUNTOS
Wondergrass S.L.	100,00
Kaoka Obras y Servicios Deportivos S.L.	83,95
Activa Parques y Jardines S.L.	74,36

“

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 26 de diciembre de 2017 se requirió a la entidad WONDERGRASS, S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

Resultando que La Mesa de Contratación, en sesión de 27 de diciembre de 2017 calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por la entidad WONDERGRASS, S.L. y propuso la adjudicación del contrato a su favor.

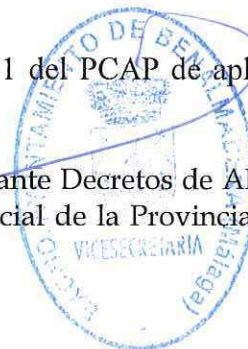
Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 28/12/2017.

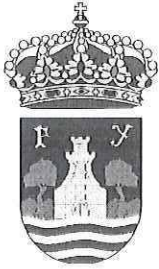
De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decretos de Alcaldía de fechas 6/4/2016 y 8/4/2016, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, **RESUELVO:**

- **ADJUDICAR** a WONDERGRASS, S.L. el contrato de SUMINISTRO DE 10.000,00 M2 DE CÉSPED ARTIFICIAL DECORATIVO PARA REALIZAR OBRAS POR ADMINISTRACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS en las siguientes condiciones:

- Precio: 50.597'00 euros + 10.625'37 euros (IVA) = 61.222'37 euros.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 866.48 euros. Si el adjudicatario es una unión temporal de empresarios, deberá aportar, asimismo antes de la formalización, la escritura de constitución de dicha unión, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Rocío C. García Aparicio